



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



## Punto de acuerdo TVRR/002/2021-LV Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

Página | 1

**TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ**, Diputada Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, así como 111 y 112 de su Reglamento, presento a la consideración del Pleno, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA INCLUIR EN EL CENSO DE DAMIFICADOS POR LAS LLUVIAS A LOS CAMPESINOS DE MORELOS, PARA QUE PUEDAN RECIBIR LOS APOYOS DEL FONDO DE CONTIGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE MORELOS, APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** En mayo de este año la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos identificó junto con la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos "158 puntos con peligro de desbordamiento" en la entidad<sup>1</sup>.

En el mismo rubro la Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos alertó en los primeros días de este mes de septiembre acerca del pronóstico para el Estado de Morelos de lluvias fuertes a muy fuertes, con base en los pronósticos del Servicio

<sup>1</sup> <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/14/estados/proteccion-civil-de-morelos-llama-a-evitar-inundaciones-ante-lluvias/>



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



Meteorológico Nacional, que estableció para septiembre más de 22 días lluviosos de los 30 de que se compone este mes.

Conforme ha trascurrido el mes, hemos sido testigos de la veracidad de esta información y de las afectaciones que cientos de morelenses han sufrido, en sus bienes, en sus familias, en sus actividades y en el caso del campo en las cosechas, caminos de saca y viviendas rurales.

Página | 2

**SEGUNDA.** Ahora bien, la Ley General señala que la Protección Civil consiste en: la acción solidaria y participativa ante los efectos adversos de los agentes perturbadores para que “se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente”

En este sentido el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 tiene destinado para el rubro de Contingencias (Desastres Naturales) al menos, la cantidad de \$63,395,543.00; al margen de los recursos del gasto ordinario y de los Recursos Federales no etiquetados.

**TERCERA.** Es importante resaltar que a la fecha se han declarado como zonas de desastre los municipios de Cuautla y Tlayacapan y se encuentra en este proceso Ayala.

Los datos preliminares arrojan una afectación de alrededor de mil 200 personas, pero los datos se conocerán el viernes, cuando cierre el censo total de damnificados.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> <https://launion.com.mx/morelos/avances/noticias/189259-cierra-el-viernes-censo-sobre-las-afectaciones-provocadas-por-las-lluvias.html>



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



De acuerdo con datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Morelos, se tiene reporte de afectaciones de cultivos en municipios como Tlayacapan, Yautepec, Cuautla y Ayala.<sup>3</sup>

Página | 3

En el caso de Tlayacapan, productores de nopal y otras hortalizas reportaron afectaciones en al menos quince parcelas, con pérdida total, y daños a los caminos de saca en zonas de cultivos.

**CUARTA.** De acuerdo a la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos es competencia de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Morelos brindar la atención, recursos y apoyo necesarios a la población en situación de desastre como ocurre con el campo morelense, lo que se sustenta en los siguientes artículos del referido ordenamiento:

Artículo 2. Las autoridades de Protección Civil deberán actuar con base en los siguientes principios:

- I. Prioridad en la protección a la vida, a la salud y la integridad de las personas;
- II. Inmediatez equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de riesgo, emergencia o desastre;

Artículo \*3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

(...)

VIII. Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o

<sup>3</sup> <https://www.diariodemorelos.com/noticias/piden-productores-apoyo-por-p-rdidas-de-cosechas>



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



privados, o por las Unidades Internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

(...)

XX. Damnificado: persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

XXI. Desastre: al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Por tanto, los y las morelenses afectadas por este temporal de lluvias deben ser apoyadas solidariamente por las autoridades del Poder Ejecutivo, en particular las familias dedicadas al campo, que en muchos de los casos, corresponden a grupos vulnerables de Morelos.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica y 111 y 112 del Reglamento ambos para el Congreso del Estado de Morelos, respetuosamente someto a consideración de todos ustedes, con el carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO. - EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA INCLUIR**





**TANIA VALENTINA**  
*Construyamos el futuro juntas*



EN EL CENSO DE DAMIFICADOS POR LAS LLUVIAS A LOS CAMPESINOS DE MORELOS, PARA QUE PUEDAN RECIBIR LOS APOYOS DEL FONDO DE CONTINGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE MORELOS APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2021.

Página | 5

Recinto Legislativo el mes de septiembre del año de 2021.

### **SALUDOS REVOLUCIONARIOS**

**DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ.**  
**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,  
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.